BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 17 DE JULIO DE 1984 | Número 162

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de 24 de mayo de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca. 2091

Acuerdo sobre estudio y autorización previa, si procede, para la ampliación de venta ya existente en el paraje de Pozuelo, en Ctra. de Calasparra a Caravaca-Calasparra. Promovido por don Aquilino Martínez García. Expediente 59/84. 2091

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas individualizadas de atención a disminuidos 2092

4. Anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Devolución de fianza definitiva a la interesada que se señala: Carmen Guzmán Arias. C/. Junterones, 11-6.º D. Murcia (8). 2092

Devolución de fianza definitiva a la interesada que se señala: María José Quiles Ródenas. General Primo de Rivera, 3-2.º B. Murcia. 2092

Devolución de fianza definitiva al contratista que se señala: «Construcciones y Aislamientos, Sociedad Anónima» (CYASA). Avda. D.ª Violante. Barrio Vistalegre (Murcia). 2093

Devolución de fianza definitiva al interesado que se señala: Angel Ortuño Martínez 2093

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios para los grupos de productos «Frutos Cítricos» y «Flores» en el ámbito de pedanía de Pilar de la Horadada, de Orihuela, Torrevieja, San Miguel de Salinas y Los Montesinos, todos ellos de la provincia de Alicante, y San Pedro del Pinatar, San Javier, la pedanía de Dolores de Pacheco de Torre Pacheco y la pedanía de Gea y Truyols, de la provincia de Murcia. 2093

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. 2093

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2094
Juzgado Distrito de Pinos Puente (Granada). 2094
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2094
Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 2095
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 2095
Juzgado de Distrito de Jumilla. 2095
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2096
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2096
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2097
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 2097
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2097
Audiencia Territorial de Albacete. 2098
Audiencia Territorial de Albacete. 2098
Audiencia Territorial de Albacete. 2098
Audiencia Territorial de Albacete. 2098
Audiencia Territorial de Albacete. 2099
Audiencia Territorial de Albacete. 2099
Audiencia Territorial de Albacete. 2099
Audiencia Territorial de Albacete. 2099
Audiencia Territorial de Albacete. 2100
Audiencia Territorial de Albacete. 2100
Audiencia Territorial de Albacete. 2100
Audiencia Territorial de Albacete. 2100

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Lorca. 2101
Ayuntamiento de Calasparra. 2101
Ayuntamiento de Mazarrón. 2101
Ayuntamiento de Cehegín. 2101
Ayuntamiento de Murcia. 2102
Ayuntamiento de Cartagena 2102
Ayuntamiento de Murcia 2102
Ayuntamiento de Murcia. 2102
Ayuntamiento de Murcia 2102
Ayuntamiento de Los Alcázares. 2102
Ayuntamiento de Cehegín. 2102
Ayuntamiento de Yecla 2102
Ayuntamiento de San Javier. 2103
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 2103
Ayuntamiento de Lorquí. 2103
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 2103
Ayuntamiento de Aledo. 2103
Ayuntamiento de Murcia. 2103
Ayuntamiento de Cehegín. 2103

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cieza. 2104

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

562 RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3., en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable, por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3. y 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública, durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública durante 15 días las peticiones que se indican:

Expediente 93/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda familiar en Camino Casa de don Alfonso, diputación de Marchena. Promovido por don Pascual Mora Pérez. Lorca.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 24 de mayo de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

563 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

CERTIFICO:

Que la Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de fecha 31 de mayo de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 4.—Estudio y autorización previa, si procede, para la ampliación de venta ya existente en el paraje de Pozuelo, en Ctra. de Calasparra a Caravaca-Calasparra. Promovido por don Aquilino Martínez García. Expediente 59/84.

El Ayuntamiento de Calasparra remite este expediente para su tramitación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Examinada la documentación aportada se observa que la solicitud instada por don Aquilino Martínez García, se ajusta en su tramitación a lo exigido en los artículos 86 y 85 de la citada Ley y 45 y 44 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Asimismo satisface los requisitos destinados a impedir la formación de núcleo de población, según establece el planeamiento de aplicación (Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Calasparra), siempre que se entienda que la instalación solicitada tiene un carácter de utilidad pública e interés social que le permita eximirle del cumplimiento de la superficie mínima de parcela, señalada en la Norma N. U. grado 5-5 Ha., y la edificabilidad máxima —200 m2/Ha—, lo que las Normas permiten para el grado 1, al de mayor protección, para construir un hotel.

La Comisión de Urbanismo de Murcia considerando que la finalidad a que se pretende destinar dicha instalación es de evidente interés social, acuerda aprobar previamente la solicitud de autorización, para ampliar una venta ya existente en Calasparra promovido por don Aquilino Martínez García, y someter el expediente a información pública durante quince días, anunciándose la apertura de dicho período en el«Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo la eficacia de la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, quedará condicionada al cumplimiento de que se haga constar, mediante nota, en el Registro de la Propiedad de Caravaca, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Murcia, 31 de mayo de 1984.—El secretario.—Visto bueno: El vicepresidente.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

564 ORDEN de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas individualizadas de atención a disminuidos.

Ilmos. Sres.:

Aprobados los créditos de Servicios Sociales por Ley 1/84, de 30 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales ha tenido a bien disponer para el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la convocatoria de las siguientes ayudas públicas individuales para disminuidos.

La solicitud, resolución, tramitación y pago se regularán por las disposiciones de general aplicación y por las que específicamente se establecen en la presente Orden.

Primera.—Se consideran ayudas individuales las destinadas con carácter personal a sujetos concretos y determinados afectados de una minusvalía física, psíquica o sensorial declarada, que precise del servicio por el que se concede la ayuda.

Segunda.—Serán requisitos:

— Ostentar la calificación de minusválido.

— Que la renta per cápita familiar no sea superior a 350.000 pesetas anuales, que se acreditará mediante declaración de ingresos del interesado debidamente justificada referida al año 1983.

Para el cálculo de dicha cantidad se aplicarán a los ingresos familiares las correspondientes deducciones.

Tercera.—Clases:

Se podrán conceder ayudas por los siguientes conceptos:

— Rehabilitación.

—Desenvolvimiento personal.

— Prestación de servicios personales.

— Adaptación funcional del hogar.

— Aumento de la capacidad de desplazamiento

— Transporte, comedor y residencia siempre que sea necesario como ayuda complementaria de una ayuda básica o para asistir a centros de educación.

— Asistencia a centro ocupacional.

Cuarta.—La solicitud de ayuda se hará en impreso normalizado que facilitará la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales acompañado de la documentación que se estime suficiente para acreditar la justificación de la petición.

No obstante, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, podrá recabar cualquier otra documentación.

Quinta.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante número 11.

El plazo de presentación finalizará el 31 de octubre del presente año.

Sexta.—Las solicitudes presentadas en el INSERSO, tendrán validez a todos los efectos en esta Consejería.

DISPOSICION FINAL.—Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de julio de 1984.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer.**

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

565 En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de 15 días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del trabajo que se indica a la interesada que se señala:

Trabajo: «Guía de los espacios naturales de la Región de Murcia: «Itinerarios ecológicos».

Interesada: Carmen Guzmán Arias. Calle Junterones, 11-6.º D. Murcia (8).

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 15 de junio de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

566 En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de 15 días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del trabajo que se indica a la interesada que se señala:

Trabajo: «Inventario florístico y comunidades vegetales de los sistemas de Sierra de Ponce y Quípar».

Interesada: María José Quiles Ródenas. General Primo de Rivera, 3-2.º B. Murcia.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 15 de junio de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

567 En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de 15 días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del contrato que se indica al contratista que se señala:

Contrato: «Vestuarios en campo de fútbol municipal «Cuatro Vientos». Fuente Alamo».

Contratista: «Construcciones y Aislamientos, Sociedad Anónima» (CYASA). Avda. D.ª Violante. Barrio Vistalegre (Murcia).

Lo que se publica a efectos de reclamaciones que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 15 de junio de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

568

En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de 15 días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del trabajo que se indica al interesado a que se señala:

Trabajo: «Biología, parasitismo y terapéutica de ácaro de las maravillas en las plantas limoneras de la Región de Murcia y su repercusión económica

Interesado: Angel Ortuño Martínez.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 25 de junio de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

569 La S. A. T. número 2.348 A. P. A. número 14, en su sección de Hortalizas, con domicilio social en Ctra. de Orihuela sin número, Pilar de la Horadada (Alicante), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Consejería (Jefatura de I. C. A.) solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios para los grupos de productos «Frutos Cítricos» y «Flores» en el ámbito de pedanía de Pilar de la Horadada, de Orihuela, Torrevieja, San Miguel de Salinas y Los Montesinos, todos ellos de la provincia de Alicante y San Pedro del Pinatar, San Javier, la pedanía de Dolores de Pacheco de Torre Pacheco y la pedanía de Gea y Truyols de la provincia de Murcia.

La entidad solicitante proyecta comercializar un volumen de producción de 7.000 Tm. de cítricos y 600 Tm. de flores. Incluye a 118 socios productores de cítricos y 42 de flores. El capital social es de 21.721.720 pesetas.

Esta Dirección Regional ANUNCIA:

Que todos los interesados podrán examinar el expediente presentado y el informe realizado sobre el mismo por la Cámara Agraria Provincial en los locales de la Jefatura de I. C. A., sita en Gran Vía, 42, escalera 3.ª, piso 5.º, de Murcia, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, de 10 a 14 horas. Durante el mismo período, cualesquiera que se consideren afectados, podrán realizar por escrito cuantas alegaciones consideren oportunas.

Murcia, 28 de junio de 1984.—El director regional de Producción e Industrias Agrarias.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4737

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

A N U N C I O

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día veintiséis (26) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once (11) horas y ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se procede al abono de justiprecio por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «MU-SV-201. Mejora local. Acondicionamiento de intersecciones. Carretera N-322, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, p.k. 2,3 y 2,6. Tramo: La Unión-San Javier. Red Nacional Complementaria Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del documento nacional de identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, 9 de julio de 1984. José García León.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4581

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, accidentalmente magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.208/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., contra doña Dolores Ruiz Panalés, domiciliada en Vereda La Cueva, Puente Tocinos (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Tierra de secano de superficie 92 áreas y 23 centiáreas, situada en término de Murcia, partido de Beniaján, pago del Cañarejo, que linda: Levante, hermanos Pérez Trigueros (Luis, Angeles, Concepción, Carmen y Catalina); Mediodía, tierras de Joaquín Plana Chuste y Pilar Chuste Almela; Poniente, Rambla de la Trinidad, y Norte tierras de los herederos de Rosa Alemán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al tomo 480, libro 672 de la capital, folio 145, finca número 521, inscripción 11.

Valorada en noventa mil ptas. (90.000 ptas.).

Dado en Murcia a 3 de julio de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

Número 2165

DISTRITO

PINOS PUENTE (Granada)

Cédula de notificación

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar, que en el expediente de juicio de faltas número 208/83, que se sigue en este Juzgado ha recaído sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Carmona Pérez y a Antonio Muñoz Rodríguez, como responsables criminalmente en concepto de autores, de una falta contra el orden público anteriormente definida a la pena de dos mil pesetas de multa, para cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, reprensión privada y al pago de las costas procesales por mitad.

Lo anteriormente inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Muñoz Rodríguez, que anteriormente tenía su domicilio en Alhama de Murcia, en calle Corralazo número 12 y hoy con domicilio desconocido, extiendo la presente que firmo en Pinos Puente a 26 de marzo de 1984.—El secretario.

* Número 4624

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.533/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia, S. A., contra don Juan Ruiz Tortosa, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo marca Seat 127, matrícula MU-5362-C, valorado en 105.000 pesetas.

Asciende la valoración a ciento cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

* Número 4677

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Doña María de Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 279/79, a instancia del procurador señor García Periago, en nombre de Banco Hispano Americano, S. A., vecino de Lorca, y con domicilio en Lorca, contra doña María Ortiz Ramírez y otros, vecina de Aguilas y con domicilio en Marín Menu número 7, en reclamación de la suma de 221.622,30 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subastan son:

Rústica.—Trozo de tierra secano con árboles en el sitio conocido por Burra Vieja y Las Cábilas, diputación de Cocón, de la villa de Aguilas, de cabida 2 hectáreas, 14 áreas, 35 centiáreas. Dentro existe una casa cortijo. Linda: al Norte, camino; Sur, herederos de Francisco Navarro; Este, finca de María Gabarrón López, y Oeste, Juan Pérez Miras y en parte camino.

Valorada en la suma de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 18 de junio de 1984.—La juez de Primera Instancia.—El secretario.

---

* Número 3139

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 255/84, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de don Ginés Raja Vivo y en relación con la siguiente finca:

Urbana: Un trozo de terreno en Portmán, término municipal de La Unión; en el mencionado terreno existen dos casas; mide ciento ochenta y seis metros, seis decímetros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Norte, calle de Martín Alonso; Sur, calle de Alfonso XIII; Levante, casas de la Compañía Mercantil «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.» (antes de Ginés Sánchez García), y Poniente, casas de don Pedro Morales Ros (antes de Ginés Conesa Blaya). Tiene patio intermedio perteneciente a Simón Conesa. Inscrita al libro 145 de la 3.ª sección, folio 248 finca 2.033, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Por el presente se cita a los causahabientes del titular registral don Ginés Quiñonero Pérez, censualista don Francisco Celdrán Conesa y cónyuge doña Soledad Déganc Villar, y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretendida inscripción formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena a 5 de abril de 1984. El secretario, José Larrosa.

* Número 4708

DISTRITO

JUMILLA

EDICTO

Don Juan Vicente Gutiérrez Sánchez, juez de Distrito de Jumilla (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de cognición número 3 de 1982, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por el procurador don Antonio García Ortega, contra don Manuel López Martínez y doña María Abellán Quintana, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a 10 por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de la finca, lo que se hace constar a los efectos del art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Finca urbana sita en el número 10 de la Plaza de la Constitución, de Jumilla. Inscrita al tomo 920, folio 102, finca 381, inscripción 11; de 84,50 m.², valorada en un millón novecientas ochenta y cinco mil setecientas cincuenta (1.985.750) pesetas.

Dado en Jumilla a 25 de junio de 1984.—Juan Vicente Gutiérrez Sánchez.—El secretario Acctal.

* Número 4578

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez, accidental, de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 334/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, a instancia de la Caja Rural de Bonanza, contra don Antonio Muñoz Sanmartín y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Balsicas, domiciliados en calle Emilio Rubio, 15, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y termino de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un trozo de tierra secano en término de Torre Pacheco, partido de Roldán, de cabida tres hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y tres centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con porción que se adjudica a don Tomás García Pérez; Sur, con camino de Guarda Lo Ferro; Este, con porción de la finca matriz que se vende a don Juan Guillén López, y Oeste, con porción de la finca matriz que se vende a don Francisco Almagro Meseguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia inscrita en el libro 270 de Pacheco, folio 226, finca 18.629, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de seiscientas quince mil seiscientas cuarenta (615.640) pesetas.

2.—Una casa de planta baja, número 69, en término de Torre Pacheco, partido de Balsicas, de cabida 172 metros, 9 decímetros cuadrados, de los que 103,63 metros, 9 decímetros cuadrados hay edificados, con una casa de superficie útil de 56 metros, 92 decímetros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a patio; linda: por el Oeste o frente y por el Norte o izquierda entrando, con calles sin nombre; por el Este o espalda, casa que se adjudica a don Daniel Briones Espín, y por el Sur o derecha, casa que se adjudica a don Eusebio Valcárcel Ortega. Inscrita en el libro 238 de Pacheco, folio 235, finca 16.042, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de setecientas mil (700.000) pesetas.

Asciende el total de las fincas embargadas a la expresada cantidad de un millón trescientas quince mil seiscientas cuarenta (1.315.640) pesetas.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

---

* Número 4707

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, accidentalmente magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.138/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra doña Dolores López García y esposo, éste a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, vecinos de Murcia, Avda. 18 de julio, Edificio Rodas, 2.º C, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta saldrá con la rebaja del 25% del tipo de tasación, por ser segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Treinta y siete enteros por ciento de un trozo de tierra secano en blanco, situado en el término de Murcia, partido de Baños y Mendigo, de cabida 2 hectáreas, 26 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el libro 38 de la sección 14, folio 101, finca 1.552-N, inscripción 2.ª. Linda: Norte, don José Antolinos Tovar; Levante, Vereda San Ginés; Mediodía, doña Encarnación Cobacho Antolinos y Poniente, carretera de Murcia a Cartagena.

Valorado en un millón de ptas. (1.000.000).

Dado en Murcia a 6 de julio de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

* Número 3985

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Andres Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Juan Barceló Jiménez, don Juan Torres Fontes y don Juan Hernández Cañavate, en calidad de liquidadores de «Librería Aula, S. A.», representados por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Francisco Sanz Javaloy, con domicilio en calle Simón García, 5, Alhama de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—A instancia del acreedor se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Finca rústica, trozo de tierra en blanco, en término de Alhama de Espuña, pago del Colmillo, de superficie 24 áreas, 64 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 359, folio 53, finca número 27 554».

Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas

Dado en Murcia a 1 de junio de 1984.—El magistrado - juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2934

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 5/84, sobre hurto, contra Antonia Campos Gálvez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamien-

«En la ciudad de Murcia a 23 to y parte dispositiva dicen así: de abril de 1984.—El señor juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Florentina Nyutumu Nchama, y como denunciada, Antonia Campos Gálvez; sobre hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonia Campos Gálvez como autora de una falta de hurto en grado de consumación ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Antonia Campos Gálvez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 23 de abril de 1984.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: el juez de Distrito.

* Número 4710

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado - juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.213 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Joaquín Castejón Ballesta, contra don Alfonso Saura Saura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de julio, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo, Chrysler, modelo 180, MU-4374-K. Valorado en pesetas 300.000.

— Vehículos, Chrysler, modelo 180, MU-1493-G. Valorado en pesetas 240.000.

Asciende la valoración a quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Murcia a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

Número 1696

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Empresa Nacional del Petróleo, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo provincial de Murcia, de fecha 29 de noviembre de 1983, recaído en reclamación número 343 de 1983, interpuesta contra tasas, tarifa G-3 por servicios portuarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 114 de 1984.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1697

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Empresa Nacional del Petróleo, S. L. (Empetrol EMP), se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo de Murcia de fecha 29 de noviembre de 1983, recaída en la reclamación número 386/1983, deducida contra liquidación por tasa por servicios portuarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115 de 1984.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1994

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de don Antonio del Bello Martín, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico - Administrativo provincial de Murcia en el expediente 276/1983, con fecha 27 de octubre de 1983, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra la liquidación girada en acta de inspección por impuesto general sobre la renta de las personas físicas ejercicio 1977, por una deuda tributaria de 441.130 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 139 de 1984.

Dado en Albacete a 15 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1995

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de don Antonio del Bello Martín, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo provincial de Murcia de fecha 27 de octubre de 1983, dictada en la reclamación económico - administrativa número 275 de 1983, sobre liquidación girada en acta de inspección por impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, ejercicios 1976 y 1977.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 138 de 1984.

Dado en Albacete a 15 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1764

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Manuel Gurao Valverde, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), de fechas 14 de junio de 1983 y 20 de diciembre siguiente (éste desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior), sobre construcción por el actor de un semisótano destinado a cochera dentro de la zona de retranqueos mínimos, en la parcela A-47 de la urbanización Playas de Calabardina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 128 de 1984.

Dado en Albacete a 9 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1996

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Julián Fresno Iñíguez, en nombre y representación de Inmobiliaria Muralba, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo provincial de Murcia de fecha 28 de septiembre de 1983, recaído en la reclamación número 684 de 1981, sobre liquidación de impuesto sobre solares girada por el Ayuntamiento de Murcia en expediente 192 de 1981.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 150 de 1984.

Dado en Albacete a 20 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1997

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don José Vallejo Ajuste, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia de 12 de mayo de 1981 por el que se declaró en estado de ruina la finca número 18 de calle Industrias de Murcia y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por don José Vallejo Ajuste contra dicho acto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 149 de 1984.

Dado en Albacete a 20 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 2716

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de don José Luis Cánovas Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) de fecha 27 de enero de 1984, denegatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro de dicha Comisión de fecha 18 de noviembre de 1983 que impuso al actor una sanción de cuatro meses de suspensión de funciones por faltas graves.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimienles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 94 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de abril de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1699

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Empresa Nacional del Petróleo, S. L. (Empetrol EMP), se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo de Murcia de fecha 29 de noviembre de 1983, recaída en la reclamación número 182/1983, deducida contra liquidación por tasa por servicios portuarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 109 de 1984.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1702

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Empresa Nacional del Petróleo, S. L. (Empetrol EMP), se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo de Murcia de fecha 29 de noviembre de 1983, recaída en la reclamación número 253/1983, deducida contra liquidación por el impuesto general sobre el tráfico de las empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 105 de 1984.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1604

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Sogesur, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Yecla en sesión de 20 de diciembre de 1983, referente al consumo de energía eléctrica por los denominados excesos, y contra el acuerdo de 3 de febrero pasado, que desestimó el recurso de reposición deducido contra el anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 97 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 1698

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho. Accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Empresa Nacional del Petróleo, S. L. (EMPETROL-EMP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, de fecha 29 de noviembre de 1983, recaída en la reclamación número 296/83, deducida contra liquidación por tasa de servicios portuarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 113 de 1984.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1984.—Carmen García Serrano.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4794

LORCA

EDICTO

En virtud de las facultades conferidas por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento Pleno de fecha de 25 de junio de 1984, relativo al concierto de una operación de crédito y cuyas características principales son:

— Entidad contratante: Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

— Finalidad: Financiación del Presupuesto de Inversiones y otras obras.

— Plazo de amortización: Diez años.

— Tipo de interés: 16,50% anual.

— Amortización: En cuotas trimestrales constantes de pesetas 1.338.220.

— Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuestos Municipales sobre el Incremento de Valor de los Terrenos y Solares.

Lo que se hace público al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en esta Secretaría, durante quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca a 10 de julio de 1984. El alcalde.

---

* Número 4680

CALASPARRA

EDICTO

El Pleno de esta Corporacion, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1984, aprobó definitivamente la reparcelación voluntaria del Polígono de Actuación número 6 de los previstos en las Normas Subsidiarias Locales.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», recurso de reposición que puede hacer referencia a todos los aspectos del acuerdo impugnado y que tendrá el carácter de previo al recurso contencioso-administrativo, en el que el acuerdo sólo será impugnable por nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 100.2 de la Ley del Suelo y 112 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Calasparra, 7 de julio de 1984. El alcalde.

---

* Número 4594

MAZARRON

Anuncio de subasta

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 14 de mayo del año en curso, que habrá de regir en la subasta de las obras de «Reparación de caminos rurales (camino de acceso a Cañada de Gallego)», incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1983, se convoca subasta para adjudicación de dichas obras, con arreglo al siguiente detalle:

Objeto.—Obras de «Reparación de caminos rurales (camino de acceso a Cañada de Gallego)», con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero de Caminos don Jesualdo Molina Ramos.

Tipo.—5.500.000 ptas., mejorado a la baja.

Duración de las obras.—Deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, desde la fecha del acta de replanteo.

Fianza provisional —55.000 pesetas.

Fianza definitiva.—110.000 ptas.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría General, de 9 a 14 horas, durante el plazo de los nueve días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones

Apertura de plicas —En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—D... vecino de..., con domicilio en..., provisto de D.N.I. número ., en nombre propio (o en representación de..., según se acredita mediante poder bastanteado en forma), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y del pliego de condiciones que habrá de regir en dicha subasta, se compromete a realizar las obras de «Reparación de caminos rurales (camino de acceso a Cañada de Gallego)» con estricta sujeción a las condiciones establecidas, en la cantidad de... (en letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 27 de junio de 1984.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

---

* Número 4591

CEHEGIN

EDICTO

Aprobado que ha sido por el Pleno Corporativo, el proyecto de «Abastecimiento de agua potable a pedanías y núcleos de Cehegín», redactado por el ingeniero don José García García, queda expuesto al público por un plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Cehegín, 3 de julio de 1984. El alcalde.

* Número 2684

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Sirvent Gisbert ha solicitado licencia para la apertura de heladería, en calle Barrionuevo número 10, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 5 de abril de 1984.—El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4588

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Ramiro Bermúdez de Castro y Sánchez licencia para la instalación de sanatorio en Ctra. del Cementerio de Ntra. Sra. de los Remedios, Santa Lucía, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 18 de junio de 1984. El alcalde.

---

* Número 2685

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Valverde López ha solicitado licencia para la apertura de envasado de bicarbonato, en calle Dos de Mayo número 5, Cabezo de Torres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 5 de abril de 1984.—El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2686

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Victoria Osete Santiago ha solicitado licencia para la apertura de bar con cocina, en Avda Ciudad de Murcia, El Bojal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 5 de abril de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2687

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Carlos González de Haro ha solicitado licencia para la apertura de cafébar con cocina, en calle San Leandro número 4, bajo. Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 2 de abril de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4633

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1984, el expediente número 5 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal único para el ejercicio 1984, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Los Alcázares, 4 de julio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 4592

CEHEGIN

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1984, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Cehegín a 2 de julio de 1984. El alcalde. Pedro Abellán Soriano.

---

* Número 4666

YECLA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Yecla acordó en la sesión celebrada el pasado día 3 de julio la modificación del art. 53 del Reglamento del Servicio Municipal de Aguas Potables.

Lo que se hace público por plazo de quince días a los efectos prevenidos por el art. 109 de la Ley de Régimen Local, transcurridos los cuales sin que existan reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Yecla a 4 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 2242

SAN JAVIER

E D I C T O

Por don José Clemente Martínez se ha solicitado licencia para instalación y apertura de un asador de pollos con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calle Muñoz, número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 28 de marzo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2352

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don Juan Cárceles Galera se ha solicitado licencia para la instalación de un bar con emplazamiento en Venta del Quijote.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 30 de marzo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2443

L O R Q U I

E D I C T O

Por don Pedro Izquierdo Martínez se ha solicitado licencia para establecimiento de una peluquería de caballeros con emplazamiento en calle Virgen del Rosario número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 5 de abril de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4754

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Puerto Lumbreras a 7 de julio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4724

ALEDO

E D I C T O

El alcalde de Aledo, Francisco García García,

Hace saber: Que aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 5 de julio de 1984, la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, con todos los documentos que la integran, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinada, por el plazo de quince días y ocho más, pudiendo presentar, por escrito, los habitantes del término municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Aledo a 9 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 2578

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por doña Guillermina González Miralles, con domicilio en Alicante, calle Las Navas, depositada en su día para responder del «Suministro de vestuario de invierno con destino a la Policía Municipal».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibido definitivamente dicho suministro, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 11 de abril de 1984. El alcalde, P. D.

---

* Número 4593

C E H E G I N

E D I C T O

El alcalde de Cehegín,

Anuncia: Exposición pública en Secretaría General.

Plazo: Quince días hábiles.

Objeto: Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Finalidad: Obra de construcción de Hogar del Pensionista, y Sala de Barrio y Vaso de Enseñanza Cubierto.

Importe: Veintiocho millones seiscientas treinta mil seiscientas veintitrés (28.630 623) ptas.

Intereses: 12 por 100.

Comisión: 0,40 por 100.

Anualidad: 4.906.438 pesetas.

Plazo de amortización: 12 años (1 de carencia y 11 de amortización).

Acuerdo: Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de junio de 1984.

Cehegín, 2 de julio de 1984. El alcalde

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3970

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CIEZA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Carlos Argiles Garcés de Marcilla, recaudador de Hacienda de la Zona de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra la Cooperativa Industrial San Francisco de Asís, de la población de Abarán, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de Capítulo III y Capítulo VIII, ejercicios 1981/82, importantes pesetas 4.427.000 de principal, más 885.400 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Autorizada por el señor tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 30 de abril de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de la Cooperativa Industrial San Francisco de Asís, embargados en providencia de fecha 1 de octubre de 1983, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicha Cooperativa, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en el Juzgado de Paz de Abarán, bajo la presidencia del señor juez, observándose las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, quedando notificados los acreedores preferentes y posteriores por medio del presente edicto, al desconocer esta Recaudación sus actuales domicilios de residencia».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Urbana.—En el término de Abarán, partido Venta de la Maraña y sitio de la Rambla del Moro, un trozo de tierra secano de cabida 50 áreas, 2 centiáreas, en el que existe un edificio destinado a la industria de serrería. Ocupa lo edificado y se distribuye en la forma siguiente: nave principal de 664,80 metros cuadrados: almacén de serrín de 15 metros cuadrados: oficina y sala de afilados de 50 metros cuadrados; servicio de 17,60 metros cuadrados y centro de transformación de 24 metros cuadrados, en total 1.133 metros, 80 decímetros cuadrados y el resto hasta la total de superficie del solar, o sea, 3.868 metros, 20 decímetros cuadrados, es patio y ensanche y su destino es el de depósitos de mercaderías.

Inscrita al tomo 705, folio 143, finca número 12.449.

Tasada a efectos de subasta en dieciséis millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas y existiendo anotación a favor de don Gregorio Martínez Escandell por la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, el tipo de subasta será:

Tipo de subasta en primera licitación, 15.905.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 2/3, 10.603.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100, 11.928.750 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación 2/3, 7.952.500 pesetas.

Quedando subsistente dicha carga al adjudicatario, sin aplicarse a su extinción el importe del remate.

2.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en la Caja General de Depósitos si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir en las mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.° Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Oficina de Recaudación, sita en la plaza Dos de Mayo, número 3, de Cieza, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.° Que el adjudicatario se hará cargo de los gastos que se produzcan por otorgamiento de escritura, impuesto de transmisiones, plus valía, etcétera.

7.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto del remate.

En Cieza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Carlos Argiles Garcés de Marcilla.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA